

Seguro para afiliados de FeSMC- UGT

## Póliza por la pérdida de empleo y sueldo

**16 de abril de 2018.-** Os recordamos que mantenemos suscrita una póliza de seguros para aquellos afiliados de FeSMC-UGT, federación a la que pertenece el Sindicato Federal Ferroviario, con motivo de la **defensa penal con pérdida de empleo y sueldo por sanción administrativa**. A través de la misma, los asegurados podrán obtener los servicios de asistencia extrajudicial además de hacerse cargo de los gastos en que pueda incurrir el mismo, como consecuencia de su intervención en un procedimiento judicial.

Dicha póliza **cubre los siguientes gastos**: los derivados de la defensa jurídica, las tasas, los derechos y costes judiciales derivados de la tramitación de los procesos cubiertos, los honorarios y gastos de abogado, el procurador, gastos notariales y de otorgamiento de poderes, los honorarios y gastos de peritos, la constitución de las fianzas exigidas para conseguir la libertad provisional del asegurado y cualquier otra prestación garantizada expresamente en las condiciones especiales de la modalidad de póliza contratada.

Igualmente, las **coberturas económicas** son las siguientes:

- Defensa Penal Profesional: 4.507,59 euros.
- Reclamación de daños corporales: 1.500 euros.
- Pérdida de empleo y sueldo: 60,10 euros/día hasta un máximo de un año.
- Asistencia jurídica telefónica: Servicio Arag.

La incorporación al seguro se hará efectiva el mismo día que se realice el cargo en la cuenta bancaria facilitada por el afiliado para su cobro, cuyo importe asciende a **12,26 euros/año**, siendo independiente de la cuota de afiliación. Tras ese paso, ARAG y Atlantis Correduría le enviarán los documentos necesarios en el plazo máximo de un mes, entrando en vigor a partir del primer día de junio y teniendo como vencimiento el 7 de febrero del año en curso.

Para acceder a las ventajas de la póliza, los interesados deberán rellenar el formulario que anexamos a este comunicado, añadiendo la justificación de encontrarse afiliado en el momento de la contratación, enviándolo al **fax 915150668** o bien al correo electrónico **correduria@atlantisgrupo.es**.

Informa UGT